



**SEPyC**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

Unidad de Transparencia  
Tel. 6678464200 Ext. 1301 y 1304  
claudia.malacón@sepyc.gob.mx  
mieducacion.sepyc.gob.mx

Unidad de Transparencia  
SEPyC  
OFICIO N° DUAIP-AI-439/2023

Culiacán, Sin., 30 septiembre de 2024

**C. SOLICITANTE DEL FOLIO 250483200033524  
PRESENTE.**

Por este conducto me permito manifestar a usted, que con relación a su solicitud de información de fecha 17 de septiembre del año en curso, signada con el folio N° 250483200033524 en la que solicita lo siguiente:

**“Solicito las incapacidades, permisos o cualquier documento que haya presentado la Directora efectiva estatal Rosa Icela Jimenez Chavarria, porque no se ha presentado a su JN Pra María Cristina Lund, desde que inició el ciclo escolar, y quien es la maestra que la ha cubierto desde el inicio del ciclo 2024-2025.”**

Al respecto y como lo contempla, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 1,2, 4, 8, 10, 14, 20, 133 y 136 el cual se refiere a que el plazo de contestación se podrá prorrogar en forma excepcional por otros cinco días hábiles de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.

En tal virtud nos vemos en la necesidad de hacer efectivo dicho precepto jurídico, sirviendo el presente como notificación oficial de la ampliación del plazo. (Acta de Comité).

Sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**LIC. CLAUDIA MALACÓN HALLAL**

C.c.p. Secretario de Educación Pública y Cultura.  
C.c.p. Archivo.



**Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre del año dos mil veinticuatro.**

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

-- Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 250483200033524, mediante oficio S/N de fecha 30 de septiembre del año 2024, suscrito por la Titular de la Dirección de Educación Preescolar, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, con motivo de la ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud con folio 250483200033524 este Comité de Transparencia, integrado por los C. Lic. Yara Del Rosario Urquídez Valenzuela, Coordinadora de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en su calidad de Presidenta, Lic. Jesús David Cardoso Urías, Jefe Del Departamento de Servicios Jurídicos Miembro del Comité; y Lic. Jorge Armando Chávez Carrillo Jefe de la Unidad de Registro, Control de Documentos y de Gestión y Miembro del Comité, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución:

**I.- PASE DE LISTA.**

Se hace constar que se encuentra presentes los C. Lic. Yara Del Rosario Urquídez Valenzuela, Coordinadora de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en su calidad de presidenta, Lic. Jesús David Cardoso Urías, Jefe Del Departamento de Servicios Jurídicos Miembro del Comité y Jorge Armando Chávez Carrillo Jefe de la Unidad de Registro, Control de Documentos y de Gestión y Miembro del Comité;

**II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. Jesús David Cardoso Urías, jefe Del Departamento de Servicios Jurídicos Miembro del Comité, declara que en virtud de que se encuentran presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, declara instalada la sesión.

**III.- ASUNTOS A TRATAR, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En este punto se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en la sesión:



Pase de lista.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio S/N de fecha 30 de septiembre del año 2024, suscrito por la Titular de la Dirección de Educación Preescolar, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, con motivo de la ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud con folio 250483200033524.

Por **UNANIMIDAD** se aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria número 65 de este Comité de Transparencia de la secretaria de Educación Pública y Cultura.

#### **IV.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CT/65/2024.**

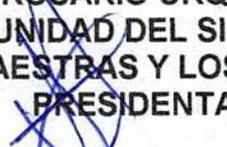
Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Lic. Jorge Armando Chávez Carrillo Jefe de la Unidad de Registro, Control de Documentos y de Gestión y Miembro del Comité, recoge los votos, y da cuenta formal que por Unanimidad, se resuelve CONFIRMAR la declaratoria de ampliación de plazo de respuesta a los elementos informativos contenidos en la solicitud de folio 250483200036524.

#### **V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, los miembros del Comité presentes clausuran la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Dependencia, siendo las 13:40 horas del día 30 de septiembre del año 2024

La presente hoja forma parte del Acta de Ampliación de Plazo del Comité de Transparencia del

  
**C. LIC. YARA DEL ROSARIO URQUIDEZ VALENZUELA**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA**  
**DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS**  
**PRESIDENTA**

  
**C. LIC JESÚS DAVID CARDOSO URÍAS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**C. LIC. JORGE ARMANDO CHÁVEZ CARRILLO**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO, CONTROL DE DOCUMENTOS Y DE GESTIÓN**  
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre del año dos mil veinticuatro.**

### **ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

-- Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 250483200033524, mediante oficio S/N de fecha 30 de septiembre del año 2024, suscrito por la Titular de la Dirección de Educación Preescolar, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, con motivo de la ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud con folio 250483200033524 este Comité de Transparencia, integrado por los C. Lic. Yara Del Rosario Urquidez Valenzuela, Coordinadora de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en su calidad de Presidenta, Lic. Jesús David Cardoso Urías, Jefe Del Departamento de Servicios Jurídicos Miembro del Comité; y Lic. Jorge Armando Chávez Carrillo Jefe de la Unidad de Registro, Control de Documentos y de Gestión y Miembro del Comité, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución:

### **ANTECEDENTES Y TRÁMITE**

1. La solicitud de referencia fue presentada el día 17 de septiembre a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 250483200033524, en la que textualmente se describe lo siguiente:

**“Solicito las incapacidades, permisos o cualquier documento que haya presentado la Directora efectiva estatal Rosa Icela Jimenez Chavarria, porque no se ha presentado a su JN Pra María Cristina Lund, desde que inició el ciclo escolar, y quien es la maestra que la ha cubierto desde el inicio del ciclo 2024-2025.”**

2.- Atendiendo a propuesta el oficio S/N de fecha 30 de septiembre del año 2024, suscrito por la Titular de la Dirección de Educación Preescolar, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, con motivo de la ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud con folio 2504832000335, se advierte que el servidor público mencionado, somete a consideración de este Comité, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud folio 250483200033524.



3. Recibido los oficios antes citados, este Comité de Transparencia los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 136, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

**PRIMERO.** Analizado el argumento efectuado en el oficio S/N de fecha 30 de septiembre del año 2024, suscrito por la Titular de la Dirección de Educación Preescolar, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, con motivo de la ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud con folio 250483200033524 y sustentar su determinación en las consideraciones siguientes:

Analizado que fue el objeto de la misma, como se menciona anteriormente, solicitamos a ese Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta a que se refiere el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa el cual establece lo siguiente:

"Artículo 136. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por cinco días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Por otra parte, y tomando en cuenta el argumento por la Dirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, en el que señala que aún no ha sido posible reunir la información en el tiempo previsto, se solicita tiempo para que el área a cargo recopile toda la información solicitada para emitir la respuesta correspondiente.



**SEGUNDO.** En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y tomando en consideración los fundamentos y motivos propuestos, además de que este Comité de Transparencia debe analizar la ampliación de plazo a que se refiere el artículo 136, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se procede a confirmar por mayoría la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud folio 250483200033524, a partir de las razones expuestas anteriormente.

#### IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.** Se CONFIRMA la ampliación del plazo de la respuesta al folio 250483200033524, según lo precisado en los puntos primero y segundo de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

**NOTIFÍQUESE** al solicitante y a la Dirección de Educación Preescolar

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, en sesión extraordinaria número 65, por mayoría de votos de sus integrantes, Lic. Yara Del Rosario Urquidez Valenzuela, Coordinadora de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en su calidad de Presidenta, Lic. Jesús David Cardoso Urías, Jefe el Departamento de Servicios Jurídicos Miembro del Comité; de conformidad con los artículos 65, 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

  
C. LIC. YARA DEL ROSARIO URQUIDEZ VALENZUELA  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS  
PRESIDENTA

  
C. LIC. JESÚS DAVID CARDOSO URÍAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
C. LIC. JORGE ARMANDO CHÁVEZ CARRILLO  
JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO, CONTROL DE DOCUMENTOS Y DE GESTIÓN  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA